

DECRETO 2206 DE 1988

(octubre 25)

Por el cual se crea un cargo en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de diciembre de 1988, créase en el Consulado General de Colombia en Madrid, España, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 10 PA con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67).

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de octubre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.